FORMATO N° 01 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 07-10-2024

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

Modificar el Contrato No. 156-00-B-COFAC-BACOF-2023 en condiciones generales del contrato a celebrar en las siguientes condiciones:

- Ampliar el plazo de ejecución, que será hasta el 20 de diciembre de 2024.
- Adición al presente contrato por valor de $12.500.000, ya que se contempla la prorroga en tiempo hasta el día 20 de dic 2024.
- Ampliar las garantías del mencionado contrato en virtud del nuevo plazo y la cuantía adicional.

El contrato No. 156-00-B-COFAC-BACOF-2023, cuyo objeto es: “Servicio de lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas del grupo de apoyo logístico del BACOF, de acuerdo con la ficha técnica”; se estructuró para ejecutar en el amarre 2023 y VF 2024, considerando recursos para el mes de diciembre en el 2023 una suma de dos millones cien mil pesos ($2.100.000) M/cte., y veinticinco millones cuatrocientos diez mil pesos ($25.410.000) M/cte., respectivamente para la VG 2024.

Lo anterior en consideración por el aumento de lavado de numero de prendas y dependencias cubiertas por el contrato vigente, siendo SUINA una nueva dependencia y foco de aumento para el lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas y banderas de los alojamientos de servicio a cargo del Grupo de Apoyo Logístico de la Base Aérea COFAC. Siendo por medio del oficio No FAC-S-2024-115240-CI del 13 de junio de 2024 dirigido al señor Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF se informa y solicita la adición presupuestal ya que se evidenciaba el incremento de consumo en prendas de los alojamientos anteriormente mencionada.

Dada esta situación y los tiempos requeridos para la adición del proceso de contratación correspondiente, surge la necesidad de contar con el servicio objeto del contrato No. 156-00-B-COFAC-BACOF-2023 hasta el 20 de diciembre de 2024, de tal manera que no se interrumpa la prestación de servicio a la entidad.

CONTRATADO: (01 DICIEMBRE 2023 AL 31 DE OCT 2024)

CONTRATADO									
UNIDAD EJECUTORA								**15-01-05-000**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**VALOR**
CTA	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM 1**	**REC**		
VG 2023									
02	02	02	009	007	01		16	AMARRE VF 2024 BACOF SERVICIO DE LAVANDERIA	$ 2.100.000,00
VG 2024									
02	02	02	009	007	01		16	VF 2024 BACOF SERVICIO DE LAVANDERIA	$ 25.410.000,00
TOTAL									**$27.510.000,00**

AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS SEGÚN OFICIO AUTORIZACIÓN No FAC-S-2023-076761-CI del 26 de abril de 2023. CRP 53924 Con base en el CDP No: 19924 de fecha 2024-01-19.

VALOR ADICION VIGENCIA 2024: (CON FINALIZACION 20 DE DICIEMBRE 2024)

VALOR ADICION A REALIZAR VIGENCIA 2024									
UNIDAD EJECUTORA								15-01-05-000	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	REC		
VG 2023									
02	02	02	009	007	01		16	AMARRE VF 2024 BACOF SERVICIO DE LAVANDERIA	$ 0,00
VG 2024									
02	02	02	009	007	01		10	VF 2024 BACOF SERVICIO DE LAVANDERIA	$ 12.500.000,00
TOTAL									$12.500.000,00

VALORES FINALES VG 2024, CON ADICION:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITE	REC		
VG 2023									
02	02	02	009	007	01		16	AMARRE VF 2024 BACOF SERVICIO DE LAVANDERIA	$ 2.100.000,00
VG 2024									
02	02	02	009	007	01		16	VF 2024 BACOF SERVICIO DE LAVANDERIA	$ 25.410.000,00
02	02	02	009	007	01		10	BACOF VF.2024 SERVICIO DE LAVANDERIA	$ 12.500.000,00
TOTAL, VIGENCIAS 2023-2024									$ 40.010.000,00

AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS SEGÚN OFICIO AUTORIZACIÓN No FAC-S-2023-076761-CI del 26 de abril de 2023. CRP 53924 Con base en el CDP No: 19924 de fecha 2024-01-19.

1.2. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

La Base Aérea del Comando de la FAC, de acuerdo con lo establecido en el documento "Estrategia para el desarrollo Aéreo y Espacial de la Fuerza Aérea Colombiana 2042", la FAC ha planteado veinte políticas institucionales en el marco de cuatro ámbitos fundamentales: talento humano, misionalidad, soporte, e inspección y control. En el talento humano se encuentra la política de Bienestar la cual describe lo siguiente "El bienestar del personal de la Fuerza Aérea Colombiana, será responsabilidad de los comandantes en cada uno de sus niveles, y estará orientado a brindar las mejores condiciones para estimular la moral combativa", (página 1-10). Se requiere contratar el Servicio de lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas y banderas de los alojamientos de servicio a cargo del Grupo de Apoyo Logístico de la Base Aérea COFAC, de acuerdo con la Ficha Técnica.

Es indispensable contar con el servicio objeto del presente proceso contractual, teniendo en cuenta que, en algunos Grupos y Escuadrones de Apoyo, como por ejemplo en la Base Aérea COFAC, no posee el personal calificado ni la infraestructura física para prestar este servicio que se debe atender.

El servicio de lavado, planchado, recolección y transporte de las diferentes prendas del Grupo de Apoyo Logístico del BACOF y dependencias anexas al comando FAC, es un servicio de tracto sucesivo; en la actualidad la Entidad se encuentra estructurando el proceso para suplir las necesidades referentes a este servicio del 21 de diciembre de 2024, hasta el 31 de octubre de 2025. De no realizarse la contratación del servicio de lavado y planchado de las prendas se podría generar el riesgo de enfermedades, por falta de condiciones mínimas de limpieza e higiene de los tendidos que usa el personal que presta el servicio, razón por la cual, debe contarse con los servicios de una empresa que pueda satisfacer la necesidad de la entidad.

Por consiguiente y dado que no existen recursos disponibles en la contratación para atender los servicios requeridos durante el tiempo de prórroga, se requiere adicionar la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($12.500.000) M/cte.; suma que se determinó de acuerdo con el promedio del consumo del contrato vigente.

En consideración de la naturaleza del acuerdo de voluntades plasmado en el contrato No. 156-00-B-COFAC-BACOF-2023, la supervisión manifestó al contratista mediante comunicado No FAC-S-2024-032521-CE del 07 de octubre de 2024, la necesidad de modificar el contrato en atención a las situaciones fácticas ya expuestas, frente a lo cual la contratista manifestó de manera libre y voluntaria su aceptación frente al trámite en cuestión según comunicado del 07 de octubre de 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
SERVICIO DE LAVADO, PLANCHADO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LAS DIFERENTES PRENDAS DEL GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO DEL BACOF, DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA	1

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Se requiere el servicio de lavandería, comprendiendo la recogida y entrega de prendas (transporte), lavado, secado, planchado, doblado y clasificación de las prendas, garantizando un óptimo lavado y desinfección mitigando riesgos biológicos.

Actividades:



TIPO DE PRENDAS Y CANTIDADES APROXIMADAS, a intervenir mediante el servicio de lavandería:

VIGENCIA 2024		
DESCRIPCIÓN	**CANT. APROX**	**ESPECIFICACIONES**
SÁBANAS DE COLOR	13.000	Unicolor y ajustable, ancho 148 cm., largo 227 cm., Material: 50% poliéster y 50% algodón
FUNDAS DE COLOR	5.300	Ancho 47.5 cm, largo 75 cm. Material: 50% poliéster y 50% algodón
TOALLAS DE COLOR (Azules-blancas)	900	Largo: 120 cm Ancho: 60 cm sin estampar 100 % algodón en los rizos y una mezcla de algodón con poliéster o poliamida en la base o amarre de la tela.
MANTELES	400	Medidas de 100 cm X 120 cm de color blanco
COBIJAS	3.300	Para cama sencilla de 120 cm X 200 cm
CUBRELECHOS	1.500	Edredón acolchado, diseño tipo ruana doble faz de 1.20X2.40 material algodón- poliéster unicolor azul celeste o beige.
BANDERAS	160	Banderas en tela satinada, con escudos bordados y corbatín, medidas 1.35 X 1.10 mts.

NOTA: En el evento que sean asignados bajo la responsabilidad de la Base Aérea COFAC, prendas que no se encuentran contemplados en el listado anterior, se podrá realizar servicios de lavado previa solicitud de la dependencia y supervisor y posterior aval del Ordenador del Gasto.

- El contratista deberá recoger y entregar las prendas lavadas y planchadas, previa coordinación con el supervisor. Los ingresos al Comando Aéreo de Transporte – CATAM deben ser reportados con 24 horas de anticipación, para poder tramitar permisos.

- El servicio se requerirá de acuerdo con la necesidad semanal que establezca el supervisor del contrato, los horarios de recolección y entrega serán de 8 de la mañana a 2 de la tarde, de lunes a sábado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

- El transporte de las prendas: una vez llenados y firmados los formatos de control de prendas, seleccionadas las prendas y empacadas, es responsabilidad del proveedor que se transporten las prendas en vehículos acondicionados para tal fin, los cuales deberán contar con los certificados de emisiones de gases, revisión técnico mecánica y demás documentación requerida por las autoridades ambientales y de tránsito.

- Los productos mínimos a utilizar para el lavado, deberán ser biodegradables, garantizar máxima desinfección y durabilidad de la ropa e incluir lo siguiente:

DETERGENTES: Se deberán emplear detergentes en polvo o granulados de carácter aniónico biodegradable que sean inocuos para el medio ambiente, en una proporción de 10 grados de detergente/kg de ropa a lavar, espuma controlada, inhibidores de corrosión, con anti depositantes.

BLANQUEADORES: Se deberán emplear biodegradables, blanqueadores líquidos sanitizantes tipo hipoclorito en una proporción de 5 cc de blanqueador/kg de ropa.

CLORO NEUTRO: Se deberá emplear un producto neutralizante líquido de color blanco con el fin de reducir

significativamente la alcalinidad de jabones u otros productos que contenga álcalis. Esto con el objetivo de brinda mayor durabilidad a las prendas relacionadas en la ficha técnica. Se deberá utilizar en una proporción de 4 cc/kg de ropa a lavar.

SUAVIZANTE TEXTIL: Se deberá emplear un producto que cumpla las funciones de humectación y lubricación de las fibras naturales y sintéticas de las prendas relacionadas en la ficha técnica, con el objetivo que facilite su maniobrabilidad a su vez sienta una suavidad al momento de ser utilizadas.

DESENGRASANTE: Biodegradable, con espuma controlada, de carácter neutro, no iónico.

- Todas las prendas deberán quedar completamente limpias y con buen aroma.
- En caso de daño de alguna prenda por parte del contratista, éste deberá responder por la misma.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicios de lavado, limpieza y teñido	$12’.500.000	$ 12’.500.000
	Valor Total Estimado	**$ 12’500.000**

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	N/A
TRM:	N/A
Fecha:	N/A

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: ____ NO: _**X**_

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
Servicios de lavado, limpieza y teñido	X		2024 - BACOF00296	19-09-2024

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	19924	$ 25.410.000,00	$ 12.500.000,00	$ 37.910.000,00
FECHA	2024-01-19			
RUBRO	02-02-02-009-007-01			
Autorización V. F.	No FAC-S-2023-076761-CI			
FECHA	26 de abril de 2023			
RUBRO	02-02-02-009-007-01			

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	53924	$ 25.410.000,00	$ 12.500.000,00	$ 37.910.000,00
FECHA	2024-01-19			
RUBRO	02-02-02-009-007-01			

4. AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: __X__ NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	$12.003.000,00	23/11/2023	20/06/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	$ 2.000.500,00	23/11/2023	20/12/2027

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR: No Aplica

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

Plazo de la adición	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de la adición del contrato y la ejecución hasta el 20 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
Lugar de ejecución de la adición	Bogotá D.C Edificio Fortaleza, ubicado en la Cra. 54 # 26-25, y Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM, ubicado en la AV 26 Aeropuerto el Dorado, Puerta No. 06. previa coordinación con el supervisor del contrato
Valor de la adición	**VALOR ADICION A LA VIGENCIA 2024**: $12’500.000
Forma de pago de la adición	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BACOF, pagará al Contratista el valor de la aceptación de la oferta, así: **PAGOS VIGENCIA 2023**: Para la vigencia 2023, se realizará un pago con Corte a 31 de diciembre del 2023, por un valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($2.100.000,00), con cargo al PAGO PAC CUENTAS X PAGAR 2023, pagaderas primer trimestre 2024. **PAGOS VIGENCIA 2024**: Para la vigencia 2024 se realizarán pagos hasta por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($ 37.910.000,00), se realizará en pagos contra facturación enviada por el contratista, así: 1. PAGO PARCIAL PAC ABRIL se debe pagar lo facturado con corte 27 febrero del 2024. 2. PAGO PARCIAL PAC JUNIO se debe pagar lo facturado con corte 30 abril 2024. 3. PAGO PARCIAL PAC AGOSTO se debe pagar lo facturado con corte 30 junio 2024. 4. PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE se debe pagar lo facturado con corte 30 agosto 2024.

	5. PAGO PARCIAL PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024, se debe pagar lo facturado con corte 31 octubre del 2024. 6. PAGO FINAL PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2024, se debe pagar lo facturado con corte **20 de diciembre del 2024**.
Otros	N/A

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	Certificado de Plan de Adquisiciones
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación
3	Oficio solicitud autorización de adición y prorroga
4	Oficio aceptación contratista Adición y prorroga
5	Oficio a ordenador del gasto (E) autorización

8. FIRMAS

TC. JULIAN DARIO PEREZ GARCIA **Ordenador del Gasto y Delegado Contractual BACOF (E)**	**TE. JESSICA JOHANNA GUTIERREZ RODRIGUEZ** **Supervisor Principal**